



ACTA NÚMERO 7/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.------

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con diez minutos del día de hoy martes treinta de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 623, 627, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 12, fracciones IV, VIII y XXIV, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, XIV, y XXII, 23, fracciones VI, VII y XII y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 1, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, VIII, XII, XV, XXI, XXIV, XXXVI, XXXVII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XVII, XVIII y XXXV, 32, fracciones IV, XV y XVII, 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** y **Victor Manuel Rivero Alvarez**, y **Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar Sesión Privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, la ciudadana María Eugenia Villa Torres que pase la lista de asistencia de la Magistrada y los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando a la Presidenta de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III del



Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:- - - - -

ÚNICO. Propuesta de nombramiento del ciudadano Julio Francisco Cruz Ku, como Auxiliar jurisdiccional, adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se analiza, discute y, en su caso, se aprueba.- - - - -

Ahora bien, en desahogo del único punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7,12, fracciones IV, VIII y XXIV, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, XIV, y XXII, 23, fracciones VI, VII y XII y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 1, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, VIII, XII, XXI, XXIV, XXXVI, XXXVII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XVI, XVII, XVIII y XXXV, 32, fracciones IV, XV y XVII, 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: - - - - -

“Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. - - - - -

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: - - - - -

IV. Conocer y resolver todas las cuestiones y controversias que se susciten entre el personal del Tribunal Electoral; - - - - -

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. - - - - -

Artículo 18.- El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: - - - - -

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; - - - - -

**“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”
DEL PLENO**

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: - - - - -

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; - - - - -

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; -

XXXVII. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; - - - - -



DE LA PRESIDENCIA

- Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----
- XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----
- XVII. Suscribir los nombramientos del personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----
- XVIII. Supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; -----

DE LOS MAGISTRADOS

- Artículo 32. Son atribuciones de los Magistrados: -----
- XV. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal;” -----

Con fundamento en los numerales 31, fracción XVI y 32, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, propone al Pleno, al ciudadano Julio Francisco Cruz Ku para ocupar el cargo de Auxiliar Jurisdiccional adscrito a su ponencia, a partir del día dieciséis de enero del presente año; considerando que el mencionado es idóneo para ejercer el cargo que se plantea, como consta y acredita con experiencia laboral, por lo que apegándose a los principios de objetividad, legalidad, profesionalismo, paridad de género, no discriminación, e igualdad de oportunidad; someto a la consideración de este cuerpo colegiado, la citada propuesta. -----

Es por lo que: -----

En términos del nombramiento antes propuesto, el Magistrado Presidente, plantea al Pleno la expedición del nombramiento respectivo, mismo que tendrá efectos a partir de la fecha que se indica, y previa autorización de este órgano colegiado. Lo anterior se somete a la consideración de los integrantes del Pleno.-----

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos, proceda a tomar la votación a la propuesta del nombramiento antes señalado; por lo que se hace constar que la misma es **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por lo que en este acto, enterado de su designación, manifiesta que acepta el cargo aludido y para que, desde luego, entre al ejercicio de su función en la fecha señalada; acto seguido le es tomada la protesta de ley al ciudadano Julio Francisco Cruz Ku, para el cargo conferido; por parte del Magistrado



Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en representación del Pleno de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 105, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en los siguientes términos: -----

¿Ciudadano Julio Francisco Cruz Ku: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que el ciudadano **Julio Francisco Cruz Ku**, contestó **“Si protesto”**.

Por lo que se: -----

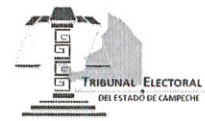
ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Julio Francisco Cruz Ku, como Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la ponencia del Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día dieciséis de enero de dos mil dieciocho. -----

SEGUNDO. Expídase el respectivo nombramiento. -----

TERCERO. Para tal efecto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, que haga del conocimiento de la Dirección de Administración y Área de Recursos Humanos de este Tribunal Electoral, a fin de que se avoque al conocimiento y cumplimiento de lo estipulado en la presente Acta, conforme a lo estipulado en los artículos 58, 62, fracción VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 78, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, 87, fracciones III, V, VII, IX, X, XI y XXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----


Sin más asuntos por tratar, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria



Privada, firmando al margen y calce para constancia, los que en ella intervinieron. Doy fe. Conste.-----


**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO/PRESIDENTE.**


**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA NUMERARIA.**


**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.**


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

-----**CERTIFICO:**-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 7/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, celebrada el día treinta de enero de dos mil dieciocho, que consta de un total de cinco (5) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe. -----


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**